

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 4 de octubre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco de Octubre de Dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001651365 por valor de \$468.594, a favor del presente asunto y de la demandante RODES MAYO SALAS.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor JORGE LUIS RAMOS BARRIOS, a 17 de agosto de 2021, está por la suma de \$25.608.576, de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 1 de septiembre del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$25.608.576, se abonará la suma de \$468.594, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor JORGE LUIS RAMOS BARRIOS a 17 de agosto de 2021 quedará por valor de \$25.139.982.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001651365 por valor de \$468.594, a la señora RODES MAYO SALAS, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Finalmente, en cuanto al título judicial Nro. 460010001643828, se le recuerda a la señora RODES MAYO SALAS que el mismo fue autorizado mediante auto de fecha 1 de septiembre de 2021, tal como se le comunicó el pasado 3 de septiembre, y están disponibles para su retiro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

650738de8b7937b310b970150af0e2a3b1277dd55eb691d3c253a86eae15cd40

Documento generado en 05/10/2021 02:53:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>